

Santiago, 5 de noviembre de 2003.

INFORMACIÓN DE PRENSA

BANCO CENTRAL OFRECE OPCIÓN DE CANJE DE TÍTULOS DE DEUDA EXPRESADOS EN DÓLARES

1. Desde comienzos del presente año, el Banco Central ha venido realizando un proceso de renovación de los títulos de deuda expresados en dólares y pagaderos en pesos (PRD y BCD). Esta política ha permitido mantener inalterada la posición neta de moneda extranjera del Banco Central respecto del mercado, y de esta forma, desarrollar una política cambiaria neutral y coherente con el régimen de libre flotación de la moneda.
2. Con el fin de reducir el costo financiero de la actual posición neta de moneda extranjera , a partir del próximo período de encaje se realizarán ajustes a la ejecución de esta política, ofreciendo a los tenedores de PRD y BCD la posibilidad de canjearlos por títulos equivalentes pero pagaderos en dólares. Como consecuencia de lo anterior, el Instituto Emisor no continuará renovando los vencimientos de sus títulos de deuda reajustables en dólares, habida consideración de que el servicio y la amortización de los nuevos instrumentos se realizará directamente en esta moneda. Este cambio permitirá mantener inalterada la posición neta de moneda extranjera, pero con un menor costo financiero para el Banco Central. Ello es plenamente coherente con el régimen vigente de flotación cambiaria.
3. La opción de canje se ofrecerá gradualmente para aquellos títulos de deuda expresados en dólares que vencen a partir del 1° de diciembre próximo y hasta el 1° de diciembre de 2004. Los procedimientos mediante los cuales se realizará este proceso de sustitución serán comunicados oportunamente a través de los canales habituales.
4. El Banco Central reitera el compromiso con la política de flotación cambiaria, la que se verá fortalecida con esta modificación.